



DECRETO N° 1733 / 26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de dictado del Taller Municipal de Telar Mapuche.

Que dicho taller se realizará en el espacio Trama, opción rotativa.

Que a través de distintas disciplinas artísticas se brinda la posibilidad de recrearse y ofrecer una mejor calidad de vida.

Que la Sra. TRIPAILAF BEATRIZ cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

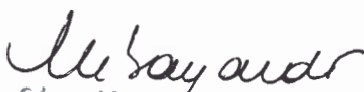
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **TRIPAILAF BEATRIZ CUIT N° 27-25500184-7**, para realizar el dictado de taller de Telar Mapuche, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2026**, por un monto total de hasta **\$ 4.098.932(pesos cuatro millones noventa y ocho mil novecientos treinta y dos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

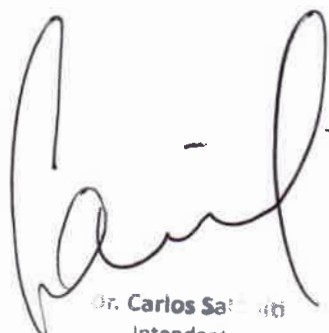
ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Odora Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Lic. Alejandro J. Apuric
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M. Andes

A Cargo
Sec. de Cultura


Sr. Carlos Saavedra
Intendent
Municipalidad de San Martín de los Andes